

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS DE SEGUROS  
SOCIEDADES ANONIMAS  
Y BOLSAS DE COMERCIO  
MSV/IJP.



AUTORIZA EXISTENCIA DE "FINANCIERA  
PORVENIR S.A."

HOY SE RESOLVIO LO SIGUIENTE:

SANTIAGO, 12 ENE. 1976

Nº 006 C.

" Vista la solicitud adjunta; informes emitidos y en virtud de lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio; 83 letra a) del D.F.L. Nº 251, de 1931; en el Reglamento de Sociedades Anónimas Nº 4705, de 30 de Noviembre de 1946 y en la Resolución Nº 1.100 de 1973, de la Contraloría General de la República,

RESUELVO;

Autorízase la existencia de la sociedad anónima denominada "FINANCIERA PORVENIR S.A." y apruébanse sus estatutos que constan de la escritura pública de 24 de Octubre de 1975 otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores.

El capital de la sociedad deberá quedar totalmente pagado dentro del plazo de un año contado desde que comience a funcionar como sociedad anónima.

No podrá comenzar a funcionar como sociedad financiera sin la autorización previa de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

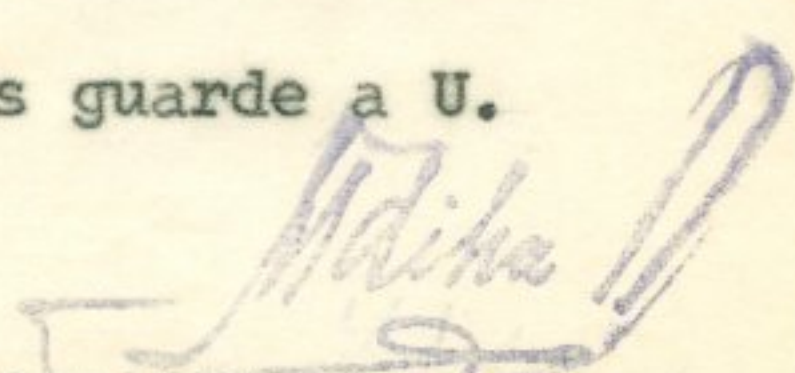
Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Vítese, tómese razón y comuníquese.

(Fdo. LUIS MERINO ESPINEIRA )  
SUPERINTENDENTE "

Lo que transcribo a U. para su conocimiento.

Dios guarde a U.

  
MARIO SILVA VARGAS  
SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE

80. 1. 76  
ARCHIVO

Imptos. Internos